

## **ERES Y DESPIDOS IMPROCEDENTES SE IGUALAN ANTE HACIENDA**

Agencias – 10-01-2010

Las indemnizaciones de los trabajadores por Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) **queden exentas de tributación hasta los 45 días por año trabajado**, si bien sólo desde el pasado 6 de marzo.

Los expedientes de regulación de empleo han dejado a muchos trabajadores en la calle en 2009.

El pleno del Congreso aprobó que las indemnizaciones de los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) queden exentas de tributación **hasta los 45 días por año trabajado**, si bien esta medida se limita a los ERE aprobados desde el pasado 6 de marzo.

Así consta en el proyecto de **ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo** y la protección de las personas desempleadas, que salió adelante en su último trámite parlamentario, por lo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Tras la enmienda introducida en el Senado sobre fiscalidad, **se iguala el tratamiento fiscal de las indemnizaciones de trabajadores afectados por ERE con las de los despidos improcedentes**, ya que actualmente los afectados por ERE deben pagar el IRPF si la indemnización resultante de la negociación entre empresa y sindicatos supera los veinte días por año trabajado.

**Las empresas con EREs temporales pueden acogerse hasta final de año a una bonificación del 50% en las cotizaciones sociales.**

Además, hasta diciembre de 2010 las empresas con ERE temporales autorizados podrán acogerse a la **bonificación del 50% de las cotizaciones sociales** si mantienen el empleo de los trabajadores durante al menos un año tras la finalización del expediente.

Finalmente quedó rechazada la enmienda del Senado por la que se alteraba el cálculo de la pensión y la prestación por desempleo para que quienes no hubieran podido completar **el mínimo de 180 días cotizados** tuvieran derecho a tales prestaciones.

Entre las medidas para el empleo, destacan la posibilidad de que los trabajadores afectados por ERE repongan las prestaciones por desempleo ya utilizadas, con un límite de 120 días, por lo que no sufrirán merma de este derecho si finalmente se extingue su contrato.

Además de otras medidas a favor de colectivos como autónomos, jóvenes o discapacitados, se establece que los trabajadores contratados durante dos años por empresas de inserción no podrán volver a tener un contrato de trabajo de estas sociedades.

Por otra parte, el **Parlamento obliga al Gobierno a regular los servicios de Empresas de Trabajo Temporal (ETT) en el marco del diálogo social en un plazo de cuatro meses**, a remitir al Congreso una evaluación de las bonificaciones a la contratación y a impulsar un nuevo Programa de Fomento del Empleo para 2010.

Frente a estas medidas laborales, se aprobó definitivamente **la propuesta del PSOE de aplicar la ley mercantil en las fusiones de cajas de ahorros** y otras operaciones entre entidades de crédito, sin perjuicio de lo previsto en legislación específica, a pesar de las críticas del PP.

**El diputado del PP José Ignacio Echániz calificó al Gobierno de 'lobbista' por** introducir dicha enmienda después de que Cajastur le pidiera seguridad jurídica para fusionarse con Caja Castilla La Mancha.

Desde **CiU, Carles Campuzano** destacó que el proyecto de ley, procedente de un real decreto del pasado marzo, ha tenido una tramitación "demasiado larga" y "acaba con algunas curiosidades" como, dijo, la relativa a la fusión de las cajas.

El diputado del **PNV Emilio Olabarria** se refirió a las bonificaciones como instrumentos de promoción del empleo y no como prestaciones a la Seguridad Social, **por lo que reclamó fondos pendientes de transferencia al País Vasco para fomentar el trabajo.**

Por parte de **IU-ERC-ICV, Joan Tardá criticó que se redujera de dos años a uno la obligación de mantener el empleo a trabajadores afectados por ERE temporales** para las empresas que se beneficien de la citada bonificación, si bien esperó que el conjunto de medidas aprobadas sirva de "acicate" para encarar la crisis pese a no contar con un acuerdo de diálogo social.

El diputado del **PSOE Jesús Membrado** valoró las medidas aprobadas como la de eliminar el mes de espera para cobrar el subsidio y dijo que con la aprobación del decreto **ley se han mantenido 11.700 empresas y se han beneficiado el 79% de los afectados por ERE, sobre todo en la industria.**